ORDENANZA MUNICIPAL 022/99

Dr. Ignacio Mendoza Pizarro
H. ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a nuestra ciudad Capital, su Alteza Real la Princesa SAYAKO, hija del Emperador Akihito del Imperio del Japón.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del Pueblo de Sucre, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan Ilustre Personalidad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias declárase **HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE,** a su Alteza Real,

PRINCESA SAYAKO

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve años, a horas 10:00 en el Salón Principal del Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla.

Art. 3º El Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MPAL.

Srta. Ruth Sensano Urdininea
VICEPRESIDENTA H. CONCEJO MPAL.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve años.

Dr. Ignacio Mendoza Pizarro
H. ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE LA CIUDAD SUCRE